

Informe de Viabilidad Judicial

Solicita:

SFE SOLAR LOGISTIC, S.L.

Contra:

Grupo Empresarial
Torredelcampo, S.L.

12 NOVIEMBRE 2024

1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **SFE SOLAR LOGISTIC, S.L.** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La empresa acreedora, SFE SOLAR LOGISTIC ha realizado una serie de entregas del producto "Módulo SUNPOWER SPR-P3-420-COM" a la empresa deudora, GRUPO EMPRESARIAL TORREDELCAMPO SL, previo encargo de esta.

Actualmente, la empresa deudora mantiene pendiente de pago el importe reclamado.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- **NOMBRE:** GRUPO EMPRESARIAL TORREDELCAMPO SOCIEDAD LIMITADA
- **NIF:** B23533615
- **ADMINISTRADOR:** PEDRO ANGEL ARMENTEROS CAÑADA
- **DOMICILIO SOCIAL:** C/ TOMILLAR, 50 - BAJO. - TORRE DEL CAMPO - 23640 - JAEN

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 11.989,89 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 2.000,00 €, por lo que el importe reclamado es de 9.989,89 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
2022-S/1336	16-05-2022	12-11-2024	11.989,89 €	2.000,00 €
			11.989,89 €	2.000,00 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **9.989,89 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- La existencia de pagos a cuenta constituye otro elemento probatorio del cumplimiento, cuando menos, parcial, lo que apoya la viabilidad de la reclamación.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Albarán	ALBARÁN DE ENTREGA SIN FIRMAR
Comunicaciones	EMAILS INTERCAMBIADOS
Otros	RECONOCIMIENTO DE DEUDA FIRMADO
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

El reconocimiento por la parte deudora de su deuda dineraria constituye prueba plena suficiente por sí misma para la interposición de la demanda de proceso monitorio en los términos del art. 812.1.1ª de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **85 %**.



6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 07/02/2005

Estado: Indicios de Inactividad

Fecha de Última Publicación BORME:
19/12/2016

Acto de Última Publicación BORME: Reapertura
Hoja Registral

CNAE: 6622

Descripción CNAE: Actividades de agentes y
corredores de seguros

Scoring

0/10

Riesgo

Probabilidad de Impago

Probabilidad de impago
empresarial
¡!

Probabilidad de impago
media sectorial
¡!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

0 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

Medio del sector y mismo tamaño

-

-

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Deficiente

Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® **Núm. impagos:** 2 **Importe:** 26.321 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	4	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Información Financiera

Información no disponible para la sociedad consultada

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring

Evolución	Fecha	Evento
 Negativa	27/09/23	Revisión de la calificación por modificaciones en la consideración de actividad
 Negativa	31/12/22	Actualización de información relevante
 Neutra	15/11/22	Actualización de información relevante
 Positiva	17/09/22	Primera calificación con los nuevos modelos axesor

Probabilidad de Impago

Comparativa sectorial:

Probabilidad de impago
empresarial
¡!

Probabilidad de impago
media sectorial
¡!

Riesgo Máximo Aconsejado

Evolución del Riesgo Máximo Aconsejado

Comportamiento en Pagos

Impagos en EBE	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
Impagos registrados en EBE	2	26.321 €	18/06/2021	12/11/2024

Esta información ha sido obtenida a través de la consulta al fichero Experian Bureau Empresarial (EBE). Sólo puede ser utilizada para la finalidad de concesiones de crédito, seguimiento y control de los créditos. Esta información no se podrá incorporar a ninguna base de datos ni reutilizarla y no se podrá ceder o transmitir a terceros, copiar o reproducir.

Detalle EBE

Tipo de Acreedor	Producto	Importe de las operaciones	Situación	Nº de impagos	Importe impagos	Fecha primer impago	Fecha último impago
OTRAS	Otros	0 €	Judicial		23.411 €	28/02/2022	29/05/2022
ASEGURADORAS CREDITO Y CAUCION	Póliza de crédito, descuento comercial	0 €	180< días entre 1er vcto. impagado y fecha de situación		2.910 €	18/06/2021	03/07/2021

Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1	0 €	26/09/2023	26/09/2023
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	4	0 €	09/11/2021	07/06/2024
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

Detalle de Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas

Tipo	Fecha	Demandante	Fase Publicada	Importe
Incidencias con la Administración Autonómica	26/09/2023	COM. AUTONOMA	ACTAS DE INFRACCIÓN-SANCIÓN	0 €
Procedimientos por la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000	07/06/2024	UN DEMANDANTE	SENTENCIA	0 €
Procedimientos por la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000	18/10/2023	UN DEMANDANTE	CITACION	0 €
Procedimientos por la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000	08/09/2023	UN DEMANDANTE	SENTENCIA	0 €
Procedimientos por la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000	09/11/2021	UN DEMANDANTE	SENTENCIA	0 €

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Llegamos a la conclusión de que podría ser viable ejercer el derecho al cobro mediante la interposición de DEMANDA JUDICIAL, con riesgo en las posibilidades de cobro:



Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 12 de noviembre de 2024.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'ARTO'.

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltr. Colegio de Abogados de Córdoba.